



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Resolución Ejecutiva Regional N° 378 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

08 JUL. 2019

VISTO:

El Oficio N° 422-2019-GR.CAJ/GRDE, de fecha 19 de junio de 2019, con registro MAD N° 4685341 y Proveído de Gobernación Regional, fecha 21 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén;

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señalan que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo. En este sentido, la nueva gestión pública tendrá que estar orientada al servicio del ciudadano, la persona humana y a la obtención de resultados;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como objetivo general, orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, mediante Oficio N° 422-2019-GR.CAJ/GRDE, de fecha 19 de junio de 2019, el Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo – Gerente Regional de Desarrollo Económico, hace de conocimiento a la Gobernación Regional que, su representada ha venido trabajando en la constitución del Grupo Impulsor para la creación de la “Agencia Regional de Desarrollo de Cajamarca”, en estrecha y continua articulación con la Dirección de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y entidades públicas y privadas de Cajamarca, representantes de la Academia, la sociedad civil y el sector empresarial, representados por la Universidad Nacional de Cajamarca, el ONG CEDEPAS Norte – Filial Cajamarca y la Cámara de Comercio, respectivamente; además refiere que, la conformación del Grupo Impulsor busca establecer alianzas público – privadas, propiciando concentrar esfuerzos conjuntos que se enfoquen hacia el desarrollo competitivo en lo social, económico y productivo de la región Cajamarca; para ello, deberá formular un Plan de Trabajo que contemplará la priorización de proyectos de desarrollo que sean gestionados e impulsados a través de la plataforma de la Agencia Regional de Desarrollo de Cajamarca; por lo que, solicita la emisión de acto resolutivo en la que se constituya en citado Grupo Impulsor;

Que, en el Oficio N° 422-2019-GR.CAJ/GRDE, de fecha 19 de junio de 2019, se precisa que, la Agencia Regional de Desarrollo (ARD), es una plataforma multi-actor y multi-nivel, que promueve y articula las intervenciones, cuyo proceso de instalación y funcionamiento requiere un Grupo Impulsor, constituido por las instituciones regionales comprometidas con el desarrollo; y que, la ARD, brinda la oportunidad para que importantes actores de la región como Gobierno Regional, el Gobierno Nacional, sector empresarial, Universidades y otras instituciones interesadas, trabajen juntos bajo una estrategia concordada, para promover, impulsar y dinamizar el desarrollo económico regional y el capital social;

Que, la conformación del Grupo Impulsor para la creación de la Agencia Regional de Desarrollo de Cajamarca, tiene como objetivo general: promover un desarrollo económico sostenible y equitativo en la región, que redunde en mejorar la situación de las familias, promoviendo trabajo digno y un clima favorable a la inversión





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Resolución Ejecutiva Regional N° 378 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

08 JUL. 2019

pública y privada; en tanto que, tiene como **objetivos específicos** los siguientes: **i) Procurar la especialización inteligente de la región en los productos, cadenas de valor o Clusters, donde se tengan potencialidades comprobadas;** **ii) Realizar un análisis de la dinámica económica regional-territorial, identificando en prospectiva las más importantes actividades económicas, en función a competitividad, generación de empleo, etc;** y, **iii) Identificar, analizar y priorizar las cadenas productivas que dinamicen de manera sostenible el desarrollo regional a través de la innovación tecnológica;**

Que, el citado Gerente Regional de Desarrollo Económico, efectúa la propuesta para la conformación del Grupo Impulsor acotado, misma que es de aceptación de este Despacho; por lo que, en atención a la atribución establecida en el **literal d)** del **artículo 21°** de la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto por el Despacho de la Gobernación Regional, con la **visación** de la **Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad** de **Gerencia General Regional;**

En uso de las facultades conferidas por la **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y Resolución N° 3595-2018-JNE;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el GRUPO IMPULSOR para la creación de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE CAJAMARCA (ARD), el que queda conformado de la siguiente manera:

Entidad	Representado por el(la)	Condición
Gobierno Regional Cajamarca	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Presidente
Universidad Nacional de Cajamarca	Presidente del Directorio de Centro Productivos UNC	Miembro
Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca	Presidente del Directorio	Miembro
Centro Ecuaménico de Promoción y Acción Social Norte – CEDEPAS NORTE, Filial Cajamarca	Directora Ejecutiva	Miembro
Presidencia del Consejo de Ministros	Dirección de Descentralización	Asesor Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el Grupo Impulsor conformado mediante el Artículo Primero de la presente resolución, luego de su instalación, formule y apruebe su **Plan de Trabajo** correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de **Secretaría General**, se notifique la presente resolución a los **integrantes del Grupo Impulsor** conformado, así como a los **Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.**

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


D^o Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL